



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

### **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 351-2023-FCA/UNACH**

Chota, 18 de setiembre de 2023

-1-

#### **VISTO:**

La CARTA N° 120-2023 – UNACH-FCA/CGT, de fecha 13 de setiembre de 2023, suscrita por los integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con asunto opinión sobre visto bueno para trámite de Grado de Bachiller; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 67° literal I) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que dentro de las atribuciones del Coordinador de la Facultad está: firmar y disponer la publicación de las Resoluciones de Facultad.

Que, los Arts. 105° y 108° del Estatuto y, el Art. 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota estipulan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller. Asimismo, el Art. 10° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota estipulan los requisitos de la carpeta de graduación automática para obtener el Grado Académico de Bachiller.

Que en el Formato Único de Trámite – FUT N° 469-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, suscrito por el egresado Yoel Nasario Saavedra Nauca, en el que solicita emisión del Grado Académico de Bachiller.

Que, al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las normas institucionales y teniendo registrado como fecha de su primera matrícula el 27 de agosto de 2018;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental, al egresado YOEL NASARIO SAAVEDRA NAUCA, identificado con DNI N° 47859038

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACER** de conocimiento a la Vicepresidencia Académica la presente Resolución para su ratificación por la Comisión Organizadora.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Vice Presidencia Académica  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Escuela Profesional  
Interesado  
Archivo